



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá - Cundinamarca*

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA  
CONTRATACIÓN ESTATAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2.012, se procede a realizar el siguiente estudio:

**1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación**

Se requiere realizar el cambio de transformador y equipo de media en el Palacio de Justicia de Leticia Amazonas. Debido a la creación de nuevos juzgados, centro de servicios y salas de audiencia con sus respectivos equipos de computo, aires acondicionados, entre otros, por lo cual el incremento de carga eléctrica se amplió superando las cargas para lo que fue diseñado el transformador instalado actualmente que suministra energía al Palacio de 30KVA, generando inconvenientes de cortes eléctricos en horas laborales debido a que la mayoría de equipos se encuentran en funcionamiento, por lo que se hace necesario aumentar la carga de entrada, incrementando la capacidad del transformador .

**1.1 Elemento solicitado por parte esta Dirección Ejecutiva Seccional**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínimas Requeridas por la Entidad
<b>Suministro e instalación de transformador</b>			
1	Suministro e instalación de transformador de 75 KVA. Dentro de las actividades pertinentes incluye el desmonte del transformador existente, instalación y desinstalación del DPS, instalación de seccionadores, instalación de fusibles, instalación de STP, medición de parámetros eléctricos, proyección de ampliaciones, apertura, cierre de seccionadores de circuito y todos los demás elementos para su correcta instalación.	Unidad	1
2	Suministro e instalación de alambre cobre desnudo # 4	M2	18
3	Suministro e instalación de Cable ACSR # 2	M2	2
4	Suministro e instalación de Collarín cuadrado 1 salida	Unidad	2
5	Suministro e instalación de Conector de cobre	Unidad	1
6	Suministro e instalación de Cortacircuito 100A	Unidad	3
7	Suministro e instalación de Cruceta de 2m metálica	Unidad	2
8	Suministro e instalación de Diagonal sencilla	Unidad	2
9	Suministro e instalación de Pararrayos 12KV	Unidad	3
10	Suministro e instalación de Pernos de 2x5/8 pulgada	Unidad	2
11	Suministro e instalación de Pernos de 8x5/8 pulgada	Unidad	4
12	Suministro e instalación de Tubo Conduit galvanizado de acero 1/2 x 3m	Unidad	3
13	Suministro e instalación de Varilla de cobre 2,4m	Unidad	1

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínimas Requeridas por la Entidad
<b>INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDIA TENSIÓN</b>			
14	Suministro e instalación de medidor trifásico clase 1	Unidad	1
15	Suministro e instalación de transformador de corriente de 200/5 A tipo exterior	Unidad	3
16	Bloque de prueba	Unidad	1
17	Suministro e instalación de varilla de cobre coperwell 2,4x5/8 pulgada	Unidad	1
18	Suministro e instalación de caja policarbonato para medidor trifásico	Unidad	1
19	Tubo conduit galvanizado 3/4 pulgada X 3M	Unidad	3
20	Cable siete colores	Unidad	2
21	Terminal PVC 3/4 pulgada	Unidad	2
22	Capacete galvanizado	Unidad	1
23	Instalación de puesta a tierra	Global	1
24	Instalación de cable concéntrico trifásico	Global	1
25	Instalación de caja trifásica	Unidad	1
26	Instalación de medidores de energía trifásicas	Unidad	1
27	Instalación de tubería para acometida trifásicas	Global	1
28	Retiro del medidor estático clase 1	Unidad	1
29	Desconexión del cableado de acometida en gabinete	Global	1
30	Instalación de TC'S tipo exterior 200/5A	Unidad	3
<p><b>Nota:</b> La instalación del transformador y el equipo de media incluyen todos los accesorios menores para su correcta instalación y funcionamiento normal (Cinta, tornillos, hebillas, etc.), lo mismo que el acarreo y flete de todos los elementos a suministrar y grúa necesaria para el retiro y cambio del transformador. Toda la obra debe cumplir con la normatividad técnica del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas IPSE y El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.</p>			

## **2. Descripción del objeto a contratar**

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, el suministro e instalación de un transformador de 75KVA y el equipo de media tensión, con el fin de satisfacer las necesidades de carga eléctrica para el palacio de Justicia de Leticia Amazonas, sede judicial adscrita a esta Dirección Ejecutiva Seccional.

### **2.1 Identificación del contrato a celebrar**

La presente contratación se adelantará mediante contrato de compra venta

## **2.2 Lugar de ejecución**

Las adecuaciones e instalación de los elementos a contratar se realizarán en el Palacio de Justicia de Leticia Amazonas, Av. Internacional Kra. 6 No. 8-01.

## **2.3 Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución será de veinte (20) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, es de anotar que las actividades deben realizarse en tiempo de no interferir con las labores normales del Palacio de Justicia y la transferencia con el equipo nuevo se realizará en día domingo.

## **2.4 Supervisión del contrato**

La supervisión del contrato será designada por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

## **2.5 Forma de pago**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cancelará el valor del contrato con recursos del año 2012, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de la siguiente manera:

### **Pago anticipado**

Previa aprobación de las pólizas de cumplimiento y presentación de factura ó cuenta de cobro, se procederá a efectuar los trámites para el pago del anticipo por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato.

### **Saldo**

Un segundo pago del setena por ciento (70%), del valor del contrato, una vez entregada la totalidad de las adecuaciones, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro final por el saldo restante, certificación del supervisor del contrato, especificando la satisfacción del servicio, acompañado de la certificación del pago de aportes parafiscales.

Los pagos estarán aprobados por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor asignado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y

Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20de%20pagos>

El contratista realizara el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes.

## **2.6 Verificación técnica**

Se deberán aportar catálogos con las respectivas fichas técnicas de los elementos solicitados, el catalogo será un documento que contendrá la información general de la empresa y los productos y/o elementos que ofrecen especificando, sus características materiales, sus funciones principales, su apariencia física, las especificaciones técnicas pertinentes y todas aquellas aclaraciones que deban hacerse acerca de él, para la correcta verificación de cada una de las características de los bienes ofrecidos.

## **2.7 Garantía del bien ó servicio**

El oferente deberá acreditar mediante documento escrito firmado por el representante legal una garantía de doce (12) meses para los elementos que se suministren durante el presente contrato. En el evento que los elementos llegasen a presentar defectos causados por la fabricación de los mismos y/o calidad, el proponente se compromete a efectuar el cambio de los elementos a los que haya lugar, en un período no superior a treinta (30) días calendario.

## **2.8 Determinar el objeto similar para las certificaciones de experiencia**

Se tomará como objeto similar aquel que incluya la ejecución de contratos respecto al suministro e instalación de dispositivos eléctricos con las características afines a las del objeto contenido en la presente contratación

## **3. Fundamentos jurídicos**

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

### 3.1 Modalidad de selección

Selección abreviada de mínima cuantía.

### 4. Análisis económico

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca para determinar el presupuesto oficial estimado con el fin de adelantar el proceso de contratación que permita la adecuación e instalación de los elementos pactados, en las sedes judiciales de Paloquemao y Hernando Morales Molina; sedes judiciales adscritas a esta Dirección Ejecutiva Seccional, realizó el respectivo estudio de mercado, invitando a cotizar a las firmas: Nacional de Transformadores S.A. TESLA, F Y R Ingenieros, Eléctricos Éxito, Maxieléctricos S.A., Electricentro, Controles y Automatización S.A.S., Milenium Electronics S.A.S., Comercializadora Nacional de Eléctricos Ltda., Calvos Electrónica Ltda., Distriluminaciones Víctor Morales, Electro Marcon, Fox Power Importaciones, Clean Special Services Ltda., Eléctricos HR Ltda., Representaciones Industriales R.D.Y. Ltda., Omega, FF Soluciones S.A., Unifer S.A., Electroracor Ltda., Surtielectricos de la 18, Electro Industriales Bogotá Ltda., Electrosantino Ltda., Internacional de Eléctricos Ltda., Electriredes HE Ltda., Ferreteria Nicholson, Electro Orion Ltda., Luz Marina Sanchez Rodriguez, Comercializadora EM Ltda., Comercializador Nacional Ltda., ADC, y Protellano E.U.,

Se recibieron cotizaciones de las firmas: Electrosantino Ltda., Comercializadora Nacional de Eléctricos Ltda., Milenium Electronics S.A.S. Así las cosas, el presupuesto oficial estimado sale del valor promedio de las propuestas de las tres (3) firmas mencionadas que presentaron cotización.

- |   |              |
|---|--------------|
| • Electrosantino Ltda.                          | \$42.582.904 |
| • Comercializadora Nacional de Eléctricos Ltda. | \$54.849.846 |
| • Milenium Electronics S.A.S                    | \$43.985.692 |

De acuerdo a lo anterior el presupuesto oficial para el suministro e instalación de un transformador y equipo de media tensión en el Palacio de Justicia de Leticia Amazonas, corresponde a la suma de cuarenta y siete millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos m/cte., \$47.139.481, incluido I.V.A.

De igual manera, para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de prestación de servicios, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar IVA del 16%. El contratista

seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y retención por concepto de I.V.A., dependiendo del régimen en que se encuentre.

- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo

#### **4.1 Financiación**

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012 según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el coordinador de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No. 32612 de fecha primero (01) de junio de 2012, por la unidad ejecutora 08, que afecta el rubro 2041\_25 recurso 10 por concepto de Compra de equipo – otras compras de equipo, por valor total de cuarenta y siete millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos m/cte., \$47.139.481, incluido I.V.A.

#### **5. Justificación de los factores de selección**

- |   |                    |
|---|--------------------|
| • Verificación de los requisitos jurídicos      | Cumple / No cumple |
| • Verificación de las especificaciones técnicas | Cumple / No cumple |
| • Evaluación de la oferta económica             | Cumple/ No cumple  |

##### **5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)**

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la oferta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

##### **5.2 Verificación de las especificaciones técnicas**

La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con “Cumple o No Cumple”.

### 5.3 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

Responsable técnico	Firma	
	Nombre	Daniel Humberto Barrantes Parra

Fecha de elaboración 11 de abril de 2012  
Vo.Bo. Comité Evaluador y asesor